



Universidad de Granada

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de Octubre de 2014 que resuelve con carácter definitivo el Programa de “Profesores Invitados” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2014. (Primera Resolución)

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Investigación de fecha 22/09/2014, acuerda en su sesión de 30 de octubre de 2014 aprobar las ayudas propuestas en el Programa “**Profesores Invitados**” del Plan Propio de la UGR (Anexo I).

Contra la presente resolución que, de acuerdo con el artículo 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14-7-98).

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación definitiva de solicitudes propuestas (anexo 1), y solicitudes no propuestas (anexo 2)

Granada, 4 de noviembre de 2014
La Presidenta de la Comisión de Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega



Universidad de Granada

Anexo 1.: Relación Definitiva de Solicitudes propuestas :

IDWEB	APELLIDOS	NOMBRE	CANTIDAD
3	CANO PEREZ	MARIA JOSE	2.411,50 €
4	ARCO TIRADO	JOSE LUIS	500,00 €

Anexo 2.: Relación Definitiva de Solicitudes no propuestas :

IDWEB	APELLIDOS	NOMBRE	CANTIDAD
5	ORTEGA MARTÍN	JOSÉ LUIS	El CV del investigador invitado. No alcanza el nivel requerido en la convocatoria €